

EMERGENCIA COVID-19

Nombre de la entidad contratante: INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Número de expediente: EX-2021-49985139- -APN-DGCA#INPI

Procedimiento: Contratación por emergencia COVID-19 N° 1/2021 – Adquisición de storage

Normativa aplicable: Decretos de Necesidad y Urgencia N° DECNU-2020-260-APN-PTE, de fecha 12 de marzo de 2020 y DECNU-2020-287-APN-PTE, de fecha 17 de marzo de 2020, las Decisiones Administrativas N° DECAD-2020-409-APN-JGM, de fecha 18 de marzo de 2020 y DECAD-2020-472-APN-JGM, de fecha 7 de abril de 2020, la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 48, de fecha 19 de marzo de 2020 y su modificatorio, la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 53, de fecha 8 de abril de 2020 y la Disposición de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES N° 55 de fecha 22 de abril de 2020.

Presentación de ofertas: Las ofertas se presentarán a través del sistema COMPR.AR (www.comprar.gob.ar) utilizando el formulario electrónico que suministre el sistema.

Acto de apertura: La apertura de ofertas se efectuará a través del sistema COMPR.AR (www.comprar.gob.ar), En forma electrónica y automática se generará el Acta de Apertura de Ofertas correspondiente.

Especificaciones Técnicas

Objeto de la contratación:

El presente llamado tiene por objeto la adquisición de un storage con sus discos, conectores de fiber channel y su respectiva instalación.

Alcance

El alcance incluye la instalación, configuración y puesta en marcha de un equipo storage en la modalidad llave en mano.

Detalle:

Se describen las características del Equipo y su instalación

Característica	Mínimo Exigido	
Cantidad	1 Storage con discos y tecnología NVME	
Factor de Forma	Rackeable de 19". La unidad principal deberá tener una dimensión máxima de 2U.	
Tipo de equipo	El equipo ofertado debe ser equipo catalogado como All Flash Array (AFA).	
Compatibilidad NVMe	El equipo debe ser NVMe-Ready end to end.	
RAS	El sistema ofertado debe tener por lo menos 99.9999% de disponibilidad.	
	El sistema ofertado debe poder proporcionar a futuro alta disponibilidad de datos activo-activo entre dos sitios.	
Controladoras	Cantidad	2 (dos) en modalidad activo/activo

	Conectividad front-end soportadas	10 GbE (iSCSI)
		16 Gb FC (FC-NVMe)
		25 GbE (RoCE, iWARP, iSCSI)
		32 Gb FC (FC-NVMe)
	Conectividad front-end instalada	Minimo 8 puertos 10Gb iSCSI opticos
Caché	El sistema debe contar con al menos 192 GB de caché instalado	
	El sistema deberá soportar la ampliación de cache del sistema a 2TB	
Niveles de raid	El sistema de almacenamiento debe incluir la capacidad de definir arreglos de discos del tipo Distributed Raid en niveles 1, 5 y 6	
Discos Soportados	El sistema debe ser capaz de soportar discos magnéticos, discos NVMe y discos Storage Class Memory (SCM)	
Tecnología de discos soportados	El equipo debe soportar discos SSD, NVMe y SAS.	
Capacidad requerida	Se requieren 61.44TB usables en tecnología de discos NVMe, sin contemplar eficiencia de datos para alcanzar esta capacidad.	
Escalabilidad	La unidad principal donde residen los controladores debe tener slots libres para poder expandir la capacidad solicitada solo agregando nuevos discos (sin agregado de expansiones).	
	El equipo debe contar con la capacidad de realizar clustering con otro equipo de iguales características.	
	Debe ser capaz de realizar virtualización externa a futuro de al menos 200 tipos de sistemas de almacenamiento, tanto de la marca ofertada como así también de otras marcas.	
Energía y Refrigeración	Fuente de poder y ventiladores redundantes y hot-swap	
Software de administración	El sistema debe incluir la licencia de uso de la funcionalidad del software de administración del mismo.	
	La licencia del software de administración debe tener cobertura para administrar el equipo.	
	El sistema debe incluir el licenciamiento de software especializado que permita la provisión de capacidad física de almacenamiento en forma dinámica, la capacidad asignada no se deberá alojar cuando se cree el volumen, si cuando la data sea efectivamente escrita en el volumen. (Aprovisionamiento ligero).	

	El sistema debe contar con la capacidad de realizar UNMAP.
	El sistema debe incluir la licencia para realizar hasta 4000 copias de volúmenes dentro del mismo sistema de almacenamiento. (Snapshots)
	El sistema debe contar con la capacidad de replicación remota sincrónica y asincrónica.
	El sistema debe contar con la capacidad de realizar encriptación de los datos a nivel de hardware sin penalizar la performance de las controladoras.
	Debe contar con la capacidad de soportar software que permita realizar tiering automático (movimiento de datos entre tecnologías distintas de disco) a nivel de sub lun.
	El sistema debe contar con la capacidad de realizar compresión de datos en tiempo real por hardware sin penalizar la performance del equipo.
	El sistema debe contar con la capacidad de realizar deduplicación de los datos en línea.
Funcionalidades requeridas en el software de administración	Asignar y desasignar discos lógicos (LUNs) entre los servidores de plataforma soportada, sin interrumpir el funcionamiento del almacenamiento.
	Expandir en línea la capacidad de discos lógicos (LUNs) previamente definidos.
	Incrementar en línea (sin interrumpir el funcionamiento del almacenamiento) el número de disk drives que conforman un arreglo RAID previamente definido.
Hosts	El equipo debe ser capaz de soportar hasta 256 iSCSI hosts como mínimo.
Conectores	8 Fiber Channel 16 gbps sfp

Se deberán ofrecer como mínimo 40 horas de consultoría ON SITE, sin plazo ni vencimiento, hasta el final del periodo de garantía de los equipos.

Se deberá ofrecer capacitación en las herramientas de gestión del equipo ofertado para cuatro personas (el temario deberá incluir como mínimo la puesta en marcha, inicialización, configuración, análisis de las prestaciones y funcionalidades, sistema de alarmas, gestión de los eventos, etc.), la duración de la capacitación deberá ser de 20 hs. como mínimo.

Se deberán instalar en rack y configurar todos los componentes a nivel de hardware, el firmware de los equipos deberá actualizarse a la última versión al momento de la instalación.

Se deberán realizar pruebas de funcionamiento

Mantenimiento de la garantía:

- El adjudicatario deberá brindar el soporte del hardware provisto durante el plazo establecido.
- Acceso web a actualizaciones de documentación técnica referida al producto.

Soporte Técnico de Garantía:

- Se deberá proveer un servicio de asistencia que resuelva inconvenientes de uso del producto, de modo que los usuarios puedan realizar sus tareas de forma efectiva y conforme a las buenas prácticas. Dicho servicio deberá estar disponible en la modalidad 24X7X365, accesible mediante correo electrónico, página web y/o vía telefónica.

La garantía de funcionamiento deberá ser oficial, deberá comprender la reparación con provisión de repuestos y / o cambios de partes sin cargo alguno para el organismo.

Descripción de los incidentes: de acuerdo a la falla que se produzca se han establecidos niveles de criticidad, con condiciones particulares para cada caso, a s

Nivel de Criticidad	Descripción de severidad	Disponibilidad del servicio	Tiempo de respuesta	Tipo de Soporte
Severidad 1	<p>Un problema con la plataforma que causa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • una falla catastrófica • una falla al instalar o correr el producto • el producto resulta inutilizable • un problema interno con el producto que compromete la integridad de la plataforma, la integridad de datos ó provoca la afectación de cualquier otro ambiente operativo crítico de la compañía. <p>Ejemplo: una caída del sistema o que cualquier funcionalidad cause pérdida o destrucción de datos</p>	24x7x365	4 horas	Telefónico, correo electrónico, página web, en sitio.
Severidad 2	Cualquier manifestación anómala de funcionalidad en la plataforma, por ejemplo el sistema no funciona como fue diseñado por especificación funcional. Un incidente que afecta o restringe la funcionalidad del sistema en forma parcial, o baje el rendimiento de los entornos de producción.	24x7x365	4 horas	Telefónico, correo electrónico, página web, en sitio.
Severidad 3	<p>Incidente de menor importancia que no afectan a la operación de la plataforma. Permite continuar trabajando.</p> <p>Consultas técnicas varias.</p>	8:00 a 17:00hs días hábiles	24 horas	Telefónico, correo electrónico, página web, en sitio.

Plan de Instalación:

La instalación corre por cuenta exclusiva del oferente, cuyo periodo estaría dado dentro de los 60 días de adjudicación de la orden de compra.

Se pretende como actividad de puesta en marcha, los siguientes ítems:

- Rackeo del equipo.
- Infraestructura de red fiber chanel entre equipos involucrados (Modulos de storage y chasis de procesamiento Blade Flex y Blade H)
- Configuración inicial del equipo actualizada. (Software)
- Creación de los pool de discos, y posterior presentación a los host (Blade Flex y Blade H) para poder utilizar desde la virtualización VMWare.

Entregables:

Storage completo con sus discos del tipo SSD NVME y sus respectivas garantías

Plazos de Instalación y puesta en marcha:

Dentro de los 60 días de adjudicación de la orden de compra.

Pruebas de aceptación para la recepción definitiva: el funcionamiento del Equipo con su configuración y presentación en la actual estructura host virtualizados (VMWare)

Garantía / Garantía de buen funcionamiento: se requiere con 36 (treinta y seis) meses de garantía.

Los equipos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de la fábrica).

Se deberán adjuntar folletos técnicos de los equipos ofrecidos y en todos los casos se deberán consignar marca y modelo de los mismos. No se admitirá especificar simplemente "según pliego" como identificación del equipamiento ofrecido.

Admite cotización parcial: NO

Cantidad mínima requerida por parcial: --

Lugar y forma de entrega: Paseo Colon 717, tercer piso, Dirección de Gestión Digital e Información Tecnológica.

Día y hora de presentación de la oferta: Conforme el cronograma de la contratación establecido en el Portal de Compras Públicas Electrónicas COMPR.AR.

Dirección de correo electrónico institucional donde serán recibidas las ofertas: la oferta deberá presentarse a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas COMPR.AR, utilizando el formulario electrónico que suministra el sistema a tales efectos.

Lugar de presentación de ofertas en forma física para casos de excepción: No aplica.

Criterio de selección de las ofertas:

La adjudicación se realizará a favor de la oferta económicamente más conveniente, reservándose el derecho de adjudicar a equipos que considere superiores en cuanto a sus prestaciones o que su adquisición sea ventajosa para el organismo.

Los parámetros a tener en cuenta podrán ser:

- Capacidad de almacenamiento
- Servicios asociados de capacitación y consultoría

El costo no podrá superar en ningún caso el 10% de la oferta más baja (que cumpla con lo requerido).

Para ello, el Organismo tendrá en cuenta el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Especificaciones Técnicas de la presente invitación, a efectos de permitir su análisis desde el punto de vista técnico, operativo y económico.

Los oferentes deben contemplar la posibilidad de responder a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, detalles de ciertos antecedentes y toda otra documentación que se considere relevante, a efectos de realizar una mejor evaluación de la oferta.

Cuando fuere necesario, se podrá requerir mejora de precios a la oferta más conveniente. El pedido de mejora de precio se realizará al domicilio electrónico especial declarado en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) asociado al COMPR.AR informando la fecha y hora límite de respuesta.

Asimismo, se deja expresamente establecido, que en ningún caso se considerarán ofertas por montos superiores a los Precios Máximos establecidos por la Resolución de la SECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR N° 100/2020 o aquellos que se dispongan en el futuro.

Indicar si se van a evaluar las ofertas considerando los incumplimientos de anteriores contratos: se deja constancia que serán desestimadas las ofertas de personas humanas o jurídicas que presenten incumplimientos derivados de contratos anteriores con este Instituto, vinculados con retraso y/o incumplimiento en las entregas de los bienes o servicios que fueran adjudicados.

Plazo y forma de pago:

1) La factura tipo B o C a nombre del Instituto Nacional de la Propiedad Industrial acompañada indefectiblemente con copia de la Orden de Compra y del Acta de Recepción, debiéndose detallar en la misma:

- Número y fecha de la Orden de Compra;
- Número del expediente;
- Número y fecha de los remitos de entrega;
- Número, especificación e importe de cada renglón facturado;
- Importe total bruto de la factura;
- Importe neto de la factura.

2) Dicha factura electrónica deberá remitirse al siguiente correo electrónico: facturacion@inpi.gob.ar con copia a: compras@inpi.gob.ar para generar el expediente por el que tramitará el pago de la misma. Una vez generado dicho expediente, se le informará al adjudicatario el número del mismo.

3) El proveedor deberá constituir una contragarantía por el mismo importe de la Orden de Compra emitida, la cual será devuelta una vez cumplida la vigencia del contrato.

4) El pago se efectuará dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS, contados a partir de la emisión del Acta de Recepción Definitiva.

Se informa que en forma previa al libramiento de la orden de pago se verificará la inexistencia de deudas tributarias o previsionales de acuerdo a la normativa aplicable.

Garantía de mantenimiento de oferta y forma de constitución

Los oferentes deberán en caso de corresponder, constituir la garantía a favor del Organismo en un todo de conformidad con los artículos 78 apartado a) y 79 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 y los artículos 13 inciso i) apartado 1, 38 y 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Disposición ONC N° 63/16, éste último sustituido por el artículo 1° de la Disposición ONC N° 96/19. El monto de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta se calculará aplicando el CINCO POR CIENTO (5%) sobre el mayor importe que surja de la multiplicación entre la cantidad requerida y el precio unitario cotizado conforme el artículo 113 del Manual de Contrataciones aprobado por Disposición ONC N° 62/2016.

La integración de la garantía de mantenimiento de oferta deberá ser individualizada en la misma utilizando el formulario electrónico suministrado por el sistema "COMPR.AR"-

Cuando la garantía no fuera electrónica, el original o el certificado pertinente de la garantía individualizada en la oferta, deberá ser presentado entre el plazo que va desde la fecha y hora de apertura y hasta un plazo de DOS (2) días contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura, en el lugar que se indique en el respectivo pliego de bases y condiciones particulares. Caso contrario la oferta será desestimada.

Cuando la garantía fuera una póliza electrónica de seguro de caución no se presentará en forma física. A los fines de cotejar los datos de la póliza electrónica de seguro de caución individualizada en la oferta, el organismo contratante deberá proceder de conformidad con el instructivo que emita la Oficina Nacional de Contrataciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Manual de Procedimiento del "COMPR.AR" aprobado por la Disposición N° 65/16 de la Oficina Nacional de Contrataciones, sustituido por el artículo 2° de la Disposición ONC N° 109/2019.

Garantía de cumplimiento de contrato: El cocontratante deberá integrar la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo de CINCO (5) días de notificada la Orden de Compra. Si el cocontratante no integrara la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo fijado, la Unidad Operativa de Contrataciones lo podrá intimar para que la presente, otorgándole un nuevo plazo, o podrá propiciar la rescisión del contrato ante la autoridad competente y se deberá intimar al pago del importe equivalente al valor de la mencionada garantía.

Si el cocontratante no cumpliera con el contrato la jurisdicción o entidad podrá adjudicar el contrato al que le siga en orden de mérito, previa conformidad del respectivo oferente, y así sucesivamente.

No será necesario presentar garantía de cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

- Cuando el monto de la Orden de Compra o contrato no supere la cantidad que represente UN MIL MÓDULOS (M 1.000), siendo el valor del MÓDULO el fijado por el artículo 28 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1.030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y sus modificatorios.

- Ejecución de la prestación dentro del plazo de integración de la garantía.

- Cuando el oferente sea una jurisdicción o entidad perteneciente al Sector Público Nacional en los términos del artículo 8° de la Ley N° 24.156 y sus modificaciones.

- Cuando el oferente sea un organismo provincial, municipal o del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Pliego

Número:

Referencia: "Invitación a cotizar" modificación por Circular N° 2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.